**ÍNDICE**

1. **INTRODUCCIÓN**
2. **OBJETIVOS**
3. **BENEFICIARIOS**
4. **REQUISITOS**
5. **PROGRAMA PROVISIONAL E INFORMACIÓN DE LA ACCIÓN**
6. **SERVICIOS INCLUIDOS EN LA ACCIÓN COMERCIAL**
7. **LÍMITE DE PARTICIPANTES**
8. **SOLICITUDES Y PLAZO DE ADMISIÓN**
9. **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PARTICIPACIÓN**
10. **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**
11. **CRITERIOS DE VALORACIÓN**
12. **PERIODO DE EJECUCIÓN**
13. **COSTE DE PARTICIPACIÓN Y FORMA DE PAGO**
14. **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**
15. **PUBLICIDAD**
16. **FINANCIACIÓN**
17. **CONTACTO**
18. **INTRODUCCIÓN**

La Junta de Extremadura entiende la necesidad de reforzar la internacionalización del tejido empresarial extremeño realizando Acciones de Promoción, para una adecuada presencia de nuestra región en los mercados, con el objetivo de promocionar sus productos y servicios, contribuyendo a incrementar y consolidar su presencia en los principales mercados internacionales.

Así, debido a las excepcionales características de los productos y servicios extremeños y para mejorar y ampliar la promoción internacional de los mismos, resulta oportuno fomentar la participación en Acciones de Promoción de los diferentes sectores presentes en Extremadura con el fin de favorecer los encuentros económicos, mercantiles y culturales en el ámbito internacional entre el tejido empresarial de la región e importadores, compradores, distribuidores, prescriptores de opinión o similares invitados.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., (en adelante Extremadura Avante, SAP), tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial. En particular, apoya a la Junta de Extremadura en el cumplimiento de las políticas que se generan para el impulso del emprendimiento, el fomento de la comercialización e internacionalización de la economía regional, la promoción de la innovación como herramienta de competitividad empresarial y cualesquiera otra necesaria para el apoyo y crecimiento del sector empresarial de la región.

1. **OBJETIVOS**

El objetivo de esta acción es la prospección del mercado británico, establecimiento de contactos pata la introducción de los productos/servicios de las empresas participantes en este mercado, o en su caso, primeros contactos para posibles alianzas estratégicas y definición posterior del partner más adecuado.

Dando la oportunidad a las empresas exportadoras extremeñas de mantener contactos personales y directos con empresas extranjeras, ofreciéndoles la posibilidad de reunirse en las oficinas/instalaciones de los potenciales clientes extranjeros.

1. **BENEFICIARIOS**

Tendrán la consideración de beneficiarios las personas físicas, las personas jurídicas (Pyme), las agrupaciones y asociaciones de empresas, incluyendo los clusters, las sociedades de comercialización, denominaciones de origen, así como la universidad pública que tengan domicilio fiscal o establecimiento productivo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

1. **REQUISITOS**

a) Tener el domicilio fiscal o establecimiento productivo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

b) Hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y tributarias, frente a la Seguridad Social, la Hacienda Estatal y la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la forma determinada, en cada momento, por la normativa aplicable. Así como, hallarse al corriente de sus obligaciones de pago con el grupo Extremadura Avante.

c) No estar incurso en alguna de las prohibiciones a que se refiere el artículo 12.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo de Subvenciones de Extremadura.

1. **PROGRAMA PROVISIONAL1 E INFORMACIÓN DE LA ACCIÓN**

**Evento:**

MISIÓN COMERCIAL DIRECTA A REINO UNIDO 2017

**Lugar y fechas:**

Londres (Reino Unido), del 19 al 23 de junio de 2017**1**.

**Sector/es:**

Acción de carácter Multisectorial, siendo sectores preferentes:

* Aceite de oliva - solo si presenta una característica diferencial importante
* Aceitunas de mesa - encurtidos
* Fruta y hortalizas frescas
* Frutos secos
* Jamones, embutidos y otros elaborados cárnicos
* Productos lácteos - queso
* Tomate procesado
* Vinagre
* Piedra natural

**Programa Provisional1:**

***Lunes, 19 de junio de 2017***

* Llegada a Londres (Reino Unido)
* Traslado al Alojamiento en Londres (Reino Unido)

***Martes, 20 de junio de 2017***

Jornada de trabajo con agenda individualizada en Londres y/o alrededores según agenda

***Miércoles, 21de junio de 2017***

Jornada de trabajo con agenda individualizada en Londres y/o alrededores según agenda

***Jueves, 22 de junio de 2017***

Jornada de trabajo con agenda individualizada en Londres y/o alrededores según agenda

***Viernes, 23 de junio de 2017***

* Salida de Alojamiento y traslado al aeropuerto de Londres (Reino Unido)
* Vuelo regreso

***1****El solicitante debe tener en cuenta que por necesidades de la organización del evento, las fechas y horarios de vuelos definitivos de ida y vuelta, podrían incluir como jornadas de la acción comercial tanto el domingo, 18 de junio de 2017 como el sábado 24 de junio de 2017.*

1. **SERVICIOS INCLUIDOS EN LA ACCIÓN COMERCIAL**

Los servicios al que tendrán derecho las solicitudes seleccionadas en esta acción comercial serán los que a continuación se detallan:

* Agenda personalizada para cada participante según su perfil de empresa.
* Asesoramiento de Extremadura Avante, SAP antes, durante y después a la acción.
* Vuelos internacionales de ida y vuelta al mercado donde se desarrolla la acción comercial.
* Alojamiento en Hotel en la ciudad principal donde se celebra la acción, en régimen de alojamiento y desayuno, durante los días de la acción.
* Traslados ida y vuelta desde el aeropuerto de la ciudad principal donde se celebra la acción hacia el alojamiento seleccionado en destino.
* Seguro de viaje.

*Los servicios incluidos en esta acción comercial se aplicarán exclusivamente a una persona por beneficiario.*

*La acción comercial no incluye:*

* *Traslados desde Extremadura - Aeropuerto de salida (ida y vuelta).*
* *Gastos de manutención (almuerzos y cenas).*
* *Traslados internos que fueran necesarios para reuniones en destino (alquiler de coches, taxi, medios públicos, etc.).*
* *Otros tipos de gastos que se tengan antes, durante o posteriormente a la acción (envío de muestras, etc.).*

1. **LÍMITE DE PARTICIPANTES**

Se establece un **límite máximo de 10 participantes** para esta acción.

Extremadura Avante, SAP podría considerar la ampliación de este límite de plazas en función de adecuación de oferta y demanda, y siempre que exista presupuesto suficiente para ello.

Extremadura Avante, SAP se reserva el derecho a cancelar la acción si no se reúne un número mínimo de tres participantes.

1. **SOLICITUDES Y PLAZO DE ADMISIÓN**

El solicitante deberá presentar la documentación requerida a través de la convocatoria de la presente acción publicada en la web corporativa del grupo Extremadura Avante, [www.extremaduraavante.es](http://www.extremaduraavante.es).

El plazo de admisión de solicitudes será el comprendido **entre la fecha de publicación de la presente convocatoria en la web del grupo Extremadura Avante y el viernes 31 , de marzo de 2017**.

1. **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PARTICIPACIÓN**

**Fase 1**

Los interesados presentaran sus solicitudes de inscripción a través de la web de Extremadura Avante, SAP, [www.extremaduraavante.es](http://www.extremaduraavante.es) , adjuntando el resto de documentación obligatoria solicitada y cumplimentada en todos sus apartados, en forma y plazos indicados en la presente convocatoria.

La documentación obligatoria a presentar en esta acción será:

* *Anexo 1: Solicitud y Declaración Responsable firmada*
* *Anexo 2: Company Profile*

**Fase 2**

Extremadura Avante, SAP seleccionará las empresas participantes, que se evaluarán conforme a los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria. Conforme a dichos criterios, será establecido un orden de prelación entre las solicitudes, según las puntuaciones obtenidas.

**Fase 3**

Conforme al orden de prelación de la fase anterior, se informará a los interesados de las solicitudes admitidas, en reserva y no admitidas en la acción haciendo uso del correo electrónico que cada candidato deberá incluir en su solicitud. Dicha notificación indicará la situación en la que queda su solicitud y la motivación que se considere.

**Fase 4**

Extremadura Avante, SAP solicitará a las empresas admitidas o en reserva (en este último caso de que empresas admitidas no confirmen su participación) según el orden establecido, tanto la fianza indicada en la presente convocatoria, como los datos bancarios para una posible devolución si procediese, hasta cubrir el número máximo de plazas disponibles en unos plazos determinados. Además, se detallaría otra información de interés si procediera.

**Fase 5**

Las empresas confirmadas con el envío del justificante de ingreso de la fianza comenzarán a trabajar directamente con Extremadura Avante, SAP para la correcta participación en la presente acción comercial.

El listado de empresas confirmadas (nombre y CIF/NIF) se publicará en la web de Extremadura Avante, SAP ([www.extremaduraavante.es](http://www.extremaduraavante.es)).

**Fase 6**

Ejecución en destino de la acción comercial.

**Fase 7**

Tras la realización de la acción comercial, Extremadura Avante, SAP solicitará la siguiente documentación a los participantes:

* Cumplimentación del cuestionario de satisfacción en todos sus apartados y de forma completa y/u otro tipo de documentación que pueda ser requerida.
* Entregar tarjeta de embarque original o fotografía de la misma (ida y vuelta).
* Fotografías en destino con el logotipo de fondos FEDER bien visibles que justifiquen la participación de la empresa en la acción.

**Fase 8**

Una vez comprobada la correcta documentación a entregar en el Fase 7, Extremadura Avante, SAP procederá a la devolución de la fianza en un plazo aproximado de 60 días desde la finalización de la acción comercial.

1. **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

* ***SOLICITUD,*** *FASE 1 del apartado* 9 *de la presente convocatoria:*
* ***Anexo 1: Solicitud y Declaración Responsable firmada.***
* ***Anexo 2: Company Profile cumplimentado en todos sus apartados*** *(Perfil de Empresa, el cual facilitará la adaptación de su agenda lo máximo posible a sus necesidades comerciales, productos/servicios y objetivos, pudiéndose incluir contactos de interés).*
* ***CONFIRMACIÓN PARTICIPACIÓN,*** *FASE 4 del apartado 9 de la presente convocatoria:*
* **Envío justificante de transferencia/ingreso de fianza** por email a [irene.alzas@extremaduraavante.es](mailto:irene.alzas@extremaduraavante.es).
* ***FINALIZACIÓN,*** *FASE 7 del apartado 9 de la presente convocatoria:*
* *Cumplimentación del cuestionario de satisfacción en todos sus apartados y de forma completa y/u otro tipo de documentación que pueda ser requerida.*
* *Entregar tarjeta de embarque original o fotografía de la misma (ida y vuelta).*
* *Fotografías en destino con el logotipo de fondos FEDER bien visibles que justifiquen la participación de la empresa en la acción.*

Extremadura Avante, SAP, se reserva el derecho de solicitar cuantas aclaraciones considere oportunas con el objetivo de disponer de toda la documentación e información necesaria para optar a la participación en esta convocatoria.

1. **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Los criterios de valoración de los participantes, coinciden con los que se relacionan a continuación:

**1) Tamaño de la empresa (Pyme)**, puntuándose en un rango de **entre 1 y 5 puntos**:

|  |  |
| --- | --- |
| ***Criterio De Selección: Tamaño de la empresa por plantilla*** | ***Puntuación*** |
| *De 1 a 10 trabajadores (Microempresa)* | *5* |
| *Entre 11 y 49 trabajadores (Pequeña empresa)* | *3* |
| *Entre 50 y 249 trabajadores (Mediana Empresa)* | *1* |

**2)** Disposición por parte de la empresa de página **web en inglés y/o en otros idiomas** a fecha de la solicitud de participación, puntuándose en un rango de **entre 1 y 6 puntos**:

|  |  |
| --- | --- |
| ***Criterio De Selección: Disposición por parte de la empresa de página web en idioma local, inglés y/o en otros idiomas*** | ***Puntuación*** |
| *Inglés, Castellano y otros idiomas* | *6* |
| *Inglés y Castellano* | *4* |
| *Inglés* | *3* |
| *Castellano* | *2* |
| *No tiene web* | *1* |

**3)** **Cifra de exportación en relación con su volumen de facturación** en el ejercicio anterior al año de la convocatoria, puntuándose en un rango de **entre 1 y 5 puntos**:

|  |  |
| --- | --- |
| ***Criterio De Selección:* Cifra de exportación en relación con su volumen de facturación en el ejercicio anterior al año de la convocatoria** | ***Puntuación*** |
| *>70% del total de las exportaciones del solicitante* | *5* |
| *41% y 70% del total de las exportaciones del solicitante* | *4* |
| *10% y 40% del total de las exportaciones del solicitante* | *3* |
| *< 10% del total de las exportaciones del solicitante* | *2* |
| *No exporta* | *1* |

**4) Sectores o subsectores preferentes** a especificar en cada convocatoria, dependiendo del mercado o público objetivo, puntuándose en un rango de **entre 1 y 10 puntos**:

|  |  |
| --- | --- |
| ***Criterio De Selección: Sectores/Subsectores Preferentes indicados en la convocatoria*** | ***Puntuación*** |
| *Sectores/Subsectores Preferentes* | *10* |
| *Sectores/Subsectores NO Preferentes* | *1* |

*Debido a las características del mercado y a la importancia para poder gestionar una agenda comercialmente interesante, se incluye el siguiente criterio de selección:*

**5) Disponer de diferentes Certificados de Calidad,** puntuándose en un rango de **entre 1 y 5 puntos**:

|  |  |
| --- | --- |
| ***Criterio De Selección: Disponer de Certificados de Calidad*** | ***Puntuación*** |
| *Estar en posesión actualmente de certificado BRC* | *5* |
| *Estar en posesión actualmente de otros certificados (IFS, ISO u otros)* | *3* |
| *No disponer de certificados de calidad* | *1* |

**NOTAS IMPORTANTES**

* Se establece como **criterio de desempate** entre las participantes en cualquier tipo de acción comercial, el orden de prelación en la entrega de solicitudes de participación, tomando como referencia la fecha de inscripción completa (incluidos documentos adjuntos) vía web ([www.extremaduraavante.es](http://www.extremaduraavante.es))
* **Se exceptúa el requisito de fijar un orden de prelación** entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos para el caso de que el número de plazas disponibles en una convocatoria sea suficiente, atendiendo al número de solicitudes una vez finalizado el plazo de presentación.
* Una vez comenzado el estudio de perfiles de las empresas participantes, si para alguna empresa resulte especialmente difícil su posible entrada en el mercado y/o concertar un número adecuado de reuniones, se le advertiría sobre dicha dificultad, para que decidiera sobre una eventual cancelación de su participación.

Extremadura Avante, SAP podrá requerir aclaración o subsanación a través de la aportación de documentos, realización de entrevistas o visitas, con el objetivo de facilitar la valoración y acreditar el cumplimiento de los requisitos.

1. **PERIODO DE EJECUCIÓN**

Desde la confirmación de participación hasta la entrega de la documentación requerida por Extremadura Avante, SAP a la finalización de la acción comercial.

1. **COSTE DE PARTICIPACIÓN Y FORMA DE PAGO**

Tras la consideración de admitido para participar en esta acción comercial, el solicitante deberá INGRESAR o TRANSFERIR una FIANZA a nombre de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. Datos:

* BENEFICIARIO: Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.
* Nº IBAN: ES61 / 3001 / 0042 / 91 / 4210004584 de la Caja Almendralejo.
* CONCEPTO (muy importante): MCD R. UNIDO 2017 + NOMBRE DE SU EMPRESA
* CANTIDAD FIANZA: 500,00 €
* Enviar en plazo justificante de transferencia al siguiente correo electrónico: [irene.alzas@extremaduraavante.es](mailto:irene.alzas@extremaduraavante.es)

1. **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Una vez que Extremadura Avante, SAP haya comunicado la admisión en la acción comercial a los solicitantes y estos hayan hecho efectivo el pago de la fianza correspondiente, esta no se devolverá en cualquiera de los siguientes casos:

* No participación en la acción promocional.
* No asistencia a las reuniones en destino, sin adecuada justificación y aviso previo.
* Cancelación de la misión, una vez que se hayan realizado las reservas y se haya incurrido en gastos.
* No cumplimentación del cuestionario de satisfacción en todos sus apartados y de forma completa y/u otro tipo de documentación solicitada.
* No entregar tarjeta de embarque original o fotografía de la misma (ida y vuelta).
* No enviar fotos con los logos FEDER que justifiquen la participación de la empresa en la acción.

En caso de que la empresa extremeña no pueda finalmente participar a esta acción por causa mayor, deberá justificar dicha ausencia para la devolución de la fianza. Se podrá acreditar única y exclusivamente en estos casos:

* Por enfermedad u otra circunstancia relacionada con la salud de la persona que iba a realizar el viaje comercial: Mediante certificado hospitalario que lo justifique y recomendación de no viajar.
* En caso de defunción de un familiar de primer o segundo grado, mediante certificado de defunción.
* Variación sustancial de las condiciones de la convocatoria (mercado, ciudad, servicios o fechas).
* Falta de interés por el producto o servicios ofertado por la empresa extremeña.

Fuera de estas circunstancias, se procederá al cobro efectivo de la fianza, y a la correspondiente facturación por el servicio.

1. **PUBLICIDAD**

Toda la documentación relacionada con la acción comercial, junto con el resto de documentación se publicará en la página web de la sociedad, a través del enlace [www.extremaduraavante.es](http://www.extremaduraavante.es).

Además, se dará difusión de la misma a través de la Newsletter oficial del grupo Extremadura Avante.

1. **FINANCIACIÓN**

La contratación del servicio se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: “EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA” que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 “Consejería de Economía e Infraestructuras”, en el servicio 03 “Secretaría General de Economía y Comercio” y en el programa 341A “Comercio de calidad y Artesanía Extremeña” a favor de la sociedad “Extremadura Avante, SAP”, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 “3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS”, Proyecto 2015.14.03.0008 TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA”.

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 " Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

1. **CONTACTO**

Para más información:

Irene Alzas

[Irene.alzas@extremaduraavante.es](mailto:Irene.alzas@extremaduraavante.es)

Tfno.: +34 924 319 159